

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la Res.Per. 26/98 -SUPERINTENDENCIA- de la Procuración General de la Nación y las conformidades prestadas a fs. 2 y 5, CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 11 de febrero ppdo. y hasta el 31 de marzo del corriente año, al oficial mayor (relator) del Tribunal Oral de Menores N° 2, doctor Jorge Ariel Bettini Sansoni, en virtud de lo normado en el artículo 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO